Nota de prensa

Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ATA

Los trabajadores autónomos verán más simplificados los trámites que realicen ante la Administración

- Los ahorros conseguidos por medidas de simplificación que afectan a las relaciones de las empresas con la Administración se elevan a 20.435 millones de euros.

- La Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) representa al 41.22% de los autónomos en todo el territorio nacional.

15 de junio de 2015.- El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y La Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) para que estos vean aún más simplificados y reducidos los trámites que deben realizar ante las diferentes Administraciones.

El objetivo del convenio es simplificar aún más los trámites que los trabajadores autónomos tienen que realizar ante la Administración y ayudar de esta forma al desarrollo de su actividad. La consulta a los sectores interesados permite mejorar la calidad de la legislación y su adecuación a las necesidades sociales.

CORREO ELECTRONICO
secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

www.minhap.gob.es

En este sentido el convenio firmado con ATA, que representa a 41.22% de los autónomos en todo el territorio nacional, constituye una herramienta esencial para fomentar la participación de los Trabajadores Autónomos en mejorar la normativa que les afecta.

La reducción de cargas administrativas es un instrumento clave para la recuperación económica y los ahorros conseguidos a lo largo de los últimos años por medidas de simplificación que afectan a las relaciones de las empresas con la Administración se elevaban, a 1 de mayo de 2015, a 20.435 millones de euros.

CORREO ELECTRONICO
secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66